

QUILMES, - 6 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0945/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, al Señor Ariel Carlos Hartlich, para la Dirección de Graduados, de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que el mencionado precedentemente, desarrollará tareas como responsable de la Actualización y Sistematización de la base de alumnos Graduados de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios, que serán solventados por la Dependencia 08.04, Programa 08.03.00.44, Fuente 11, Dirección de Graduados, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 26 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Ariel Carlos Hartlich, DNI N° 17.557.138, como responsable de la Sistematización y Actualización de la base de alumnos graduados de la

00147





Universidad Nacional de Quilmes, por el importe total e invariable de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00), según las condiciones que se detallan en el contrato respectivo y suscripto a tal fin, con copia obrante a fs. 30 del Expediente citado en el Visto.

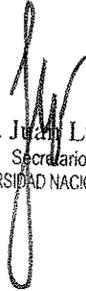
ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la suma reconocida en el Artículo 1º, según las especificaciones establecidas en la cláusula cuarta del contrato aprobado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.04, Programa 08.03.00.44, Fuente 11, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00147**



  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES